

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE: FARID DUVAN ROMERO PORTILLO y OTROS
DEMANDADO: BRAYAN CUBIDES CASTAÑEDA y OTROS
RADICACIÓN: 2022-00177-00

En atención a la solicitud de relevo de curador, atendiendo que la designada argumenta ostentar dicha calidad en más de cinco procesos que cursan en diferentes despachos judiciales, el Juzgado, **RESUELVE**:

1.- RELEVAR a la curadora Mariela Gutiérrez Pérez, quien había sido designada para representar en este asunto al demandado emplazado (BRAYAN CUBIDES CASTAÑEDA), nombrando en su reemplazo al togado (a) : Sofia González Gómez Tel:(601) 2415086. Email. sggonzalez@cobranzasbeta.com.co a quien se le comunicará el nombramiento por medio vía correo email.

El cargo es de obligatoria aceptación. Siempre que el auxiliar designado no acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, se excuse de prestar el servicio bajo alguna de las causales legales, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, será relevado inmediatamente. (Art. 49 CGP).

2. Se autoriza el pago de gastos de curaduría por la suma de \$250.000.000.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría
Cali, 10 DE MAYO DEL 2024
Notificado por anotación en el estado No. 077
De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández
Secretario